



CELSA PATRICIA ESQUIVEL HERNANDEZ
FAMILIA, ADMINISTRATIVO, SEGURIDAD SOCIAL

Doctora
OLGA LUCÍA GONZLAEZ
JUEZ PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
La Ciudad.

Referencia: Proceso : Sucesión Intestada.
Causante : YOLANDA VALENCIA DE RIVERA
Rad : 760013110001**20160066700**

CELSA PATRICIA ESQUIVEL HERNÁNDEZ, mayor de edad, con domicilio, residencia y habitación en Cali, identificada con la C. C. # 31'908.678 de Cali, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 57.706 del C. S. de la J., de autos conocida dentro del referido proceso, por medio del presente escrito, de manera atenta y respetuosa, me permito solicitar **DESVINCULAR** al acreedor hereditario del presente proceso, en consideración a:

1.- Para el próximo 25/05/2021 a las 9:30 A.M. el despacho a su digno cargo, fijo fecha para la diligencia de inventarios y avalúos dentro del referido proceso, donde han de presentarse los activos y pasivos de la causante YOLANA VALENCIA DE RIVERA.

2.- El señor Gonzalo Enrique Isaza Álvarez, a través de apoderada judicial inicia el proceso de sucesión de la referencia que por reparto correspondió a su despacho con base en obligación hipotecaria que cursó en el Juzgado 35 Civil Municipal de Cali, bajo el radicado N°76-001-40-03-035-2014-1135-00.

3.- En dicho proceso, el señor HUMBERTO SANIN RIVERA OSPINA, identificado con la C.C. N° 2.432.639 de Cali, con posterioridad al fallecimiento de la causante, con dineros propios, efectúo tres (3) consignaciones en la cuenta del Banco Agrario por valor total de **\$88.656.700**, a órdenes del Juzgado 35 Civil Municipal y con ocasión del proceso que se tramitaba en contra de la señora Valencia de Rivera (q.e.p.d.) bajo el radicado N°76-001-40-03-035-2014-1135-00 y cuyo conocimiento tuvo con posterioridad a su deceso; cubriendo con tales consignaciones, la totalidad de la obligación perseguida por el demandante, señor Gonzalo Enrique Isaza Álvarez, en las cuales se incluía las costas que fueran liquidadas por el despacho; consignaciones que a continuación se detallan:

FECHA	N° CUENTA JUDICIAL	N° OPERACIÓN	VALOR
21/11/2018	760012041035	227620737	\$ 20.189.600
		227620658	\$ 64.000.000
21/01/2019		230184014	\$ 4.467.100
TOTAL CONSIGNADO			\$ 88.656.700

4.- Como consecuencia del pago efectuado por el señor HUMBERTO SANIN RIVERA OSPINA, el Juzgado 35 Civil Municipal de Cali, dentro del proceso radicado bajo el N°76-001-40-03-035-2014-1135-00, a través de Auto Interlocutorio N° 286 de febrero de 2.019, resolvió **DECLARAR LA TERMINACIÓN** del proceso Ejecutivo Hipotecario, propuesto por el señor GONZALO ENRIQUE ISAZA ÁLVAREZ a través de apoderada judicial en contra de la señora YOLANDA VALENCIA DE RIVERA (q.e.p.d.), por pago total de la obligación y ordenando oficiar al Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Cali, comunicándole la terminación del mismo.

5.- Tal como consta en el artículo cuarto del Auto N° 601 del 27/02/2019, notificado en estados el 28/02/2019 y el cual se encuentra a folios 185-187; proferido por su despacho dentro del sucesorio de la referencia, se agregó al proceso el oficio N° 464 del 14/02/2019, en donde el Juzgado 35 Civil Municipal de Cali, le comunica a su despacho que se ha dado por terminado el



CELSA PATRICIA ESQUIVEL HERNANDEZ
FAMILIA, ADMINISTRATIVO, SEGURIDAD SOCIAL

proceso instaurado por el señor El señor Gonzalo Enrique Isaza Álvarez en contra de la señora YOLANDA VALENCIA DE RIVERA (q.e.p.d.), por pago total de la obligación.

6.- Consultada la página de la rama Judicial, tenemos que el día 22/02/2019, el Juzgado 35 Civil Municipal de Cali, libró oficio de títulos N° 2019000216, de febrero de 21 febrero de 2019, por valor de \$ **88.656.700** y a favor del señor GONZALO ENRIQUE ISAZA ALVAREZ y el cual se encuentra archivado.

Desprendiéndose de lo antes señalado, que la obligación con que inicia el sucesorio en calidad de acreedor hipotecario el señor Gonzalo Enrique Isaza Álvarez, se encuentra cancelada en su totalidad y por lo mismo, carece de legitimación para continuar dentro de este proceso de sucesión y por ello ha de excluirse del mismo y no podrá presentar inventarios y avalúos en la audiencia programada por su despacho para el próximo 25 de mayo de 2.021 a las 9:30 A.M. y en el evento que ello ocurriera, el mismo no podrá ser tenido en cuenta, toda vez que la base de su obligación se terminó por pago total de la obligación.

PETICIÓN:

Por lo anterior y en aras de salvaguardar los derechos e intereses de mis poderdantes, quienes son las únicas partes legitimadas para continuar dentro del sucesorio y por ende presentar el inventario y avalúos el próximo 25 de mayo de 2.021, reitero mi petición de DESVINCULAR al acreedor hipotecario del presente asunto, en atención a que una vez pagada la totalidad de la acreencia perseguida y terminado el proceso que le facilito instaurar la sucesión en tal calidad, ya no existe ninguna causa legal para continuar en el mismo, es decir que carece de legitimación en la causa que nos ocupa.

ANEXOS:

Adjunto con el presente escrito los documentos que a continuación relaciono y que prueban lo enunciado en este escrito:

- 1.- Copia del oficio N° 464 del 14/02/2021 del Juzgado 35 Civil Municipal, dirigido al Juzgado 1° de Familia de Oralidad de Cali.
- 2.- Consulta efectuada en la Página de la Rama Judicial, el día 22/05/2021 y que da cuenta del historial del proceso radicado bajo el N° 76-001-40-03-035-2014-1135-00, tramitado en el Juzgado 35 Civil Municipal de Cali.
- 3.- Copia de las tres (3) consignaciones efectuadas por el señor HUMBERTO SANIN RIVERA OSPINA y que se relacionaron el numeral 3° del presente escrito.
- 4.- No se anexa copia del Auto N° 601 del 27/02/2019, por cuanto el mismo fue proferido por su despacho y se encuentra a folios 185-187 del expediente.

De la Señora Juez, Atentamente;

CELSA PATRICIA ESQUIVEL HERNÁNDEZ.

C. C. # 31'908.678 de Cali.

T. P. # 57.706 del C. S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, Febrero 14 de 2019
Oficio No. 464

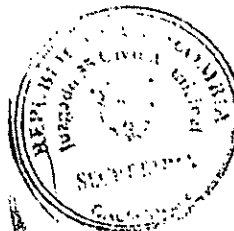
Señores
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Ciudad

PROCESO : EJECUTIVO-HIPOTECARIO
DEMANDANTE : GONZALO ENRIQUE ISAZA ALVAREZ
DEMANDADO : **YOLANDA VALENCIA DE RIVERA**
RADICACIÓN : 76 001 40 03 035 2014-01135 00

Comendidamente me permito informarle que mediante auto interlocutorio No 286 de la fecha, dictado dentro del proceso de la referencia, este despacho resolvió: "...2. *DECLARAR la terminación del proceso Ejecutivo Hipotecario propuesto por el señor GONZALO ENRIQUE ISAZA ALVAREZ a través de apoderada judicial contra la señora YOLANDA VALENCIA DE RIVERA, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN....* 5. *OFICIAR al Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Cali, comunicándole la terminación del presente proceso* "

Atentamente

JUAN CARLOS MOSQUERA
Secretario





REPORTE DEL PROCESO **76001400303520140113500**

Fecha de la consulta: 2021-05-22 23:21:11
 Fecha de sincronización del sistema: 2021-05-21 18:14:24

Datos del Proceso

Fecha de Radicación	2014-12-10	Clase de Proceso	Ejecutivo con Título Hipotecario
Despacho	JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	Recurso	Sin Tipo de Recurso
Ponente	Juez 35 Civil Municipal de Cali	Ubicación del Expediente	Archivo
Tipo de Proceso	De Ejecución	Contenido de Radicación	PAGARE POR VALOR DE \$30.000.000

Sujetos Procesales

Tipo	Es Empleado	Nombre o Razón Social
Demandante	No	GONZALO ENRIQUE ISAZA ALVAREZ
Demandado	No	YOLANDA VALENCIA DE RIVERA

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2021-04-12	Recepción memorial	6- solicitud copia			2021-04-12
2020-02-27	Constancia secretarial	ANAQUEL ENTREGA PENDIENTE APOORTE ARANCEL PARA COPIAS			2020-02-27
2020-02-27	Recepción memorial	6			2020-02-27
2020-02-19	Fijacion estado	Actuación registrada el 19/02/2020 a las 08:52:11.	2020-02-20	2020-02-20	2020-02-19
2020-02-19	Resuelve solicitud				2020-02-19
2020-02-03	Recepción memorial	6			2020-02-03
2019-06-14	Constancia secretarial	PASA PARA ASIGNARLE CAJA ARCHIVO- SE ENTREGARON OFICIOS DESEMBARGO. ARCHIVADO EN LA CAJA 378			2019-06-14
2019-06-06	Fijacion estado	Actuación registrada el 06/06/2019 a las 08:20:07.	2019-06-07	2019-06-07	2019-06-06
2019-06-06	Auto resuelve Solicitud				2019-06-06
2019-06-04	Recepción memorial	6			2019-06-04
2019-03-27	Fijacion estado	Actuación registrada el 27/03/2019 a las 08:40:46.	2019-03-28	2019-03-28	2019-03-27
2019-03-27	Auto resuelve Solicitud				2019-03-27
2019-03-14	Recepción memorial	6			2019-03-14
2019-02-22	Archivo Definitivo	SE TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. SE ARCHIVA EN LA CAJA N°			2019-02-22
2019-02-22	Entrega títulos Judiciales	SE LIBRO OFICIO DE TITULOS N° 2019000216 DE FEBRERO 21 DE 2019 \$ 88.656.700.00 A FAVOR DE GONZALO ENRIQUE ISAZA ALVAREZ.			2019-02-22
2019-02-14	Fijacion estado	Actuación registrada el 14/02/2019 a las 15:44:00.	2019-02-15	2019-02-15	2019-02-14
2019-02-14	Auto termina proceso por Pago				2019-02-14
2019-01-23	Recepción memorial	6			2019-01-23
2018-12-18	Fijacion estado	Actuación registrada el 18/12/2018 a las 11:35:32.	2018-12-19	2018-12-19	2018-12-18

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2018-12-18	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada	MODIFICA LIQUIDACION DE CREDITO			2018-12-18
2018-12-07	Constancia secretarial	EXPEDIENTE REFOLIADO A PARTIR DEL FOLIO 144			2018-12-07
2018-12-05	Recepción memorial	6			2018-12-05
2018-11-27	Fijacion estado	Actuación registrada el 27/11/2018 a las 11:09:39.	2018-11-28	2018-11-28	2018-11-27
2018-11-27	Auto reconoce personería				2018-11-27
2018-11-27	Traslado C.G.P 3 Días		2018-11-29	2018-12-03	2018-11-27
2018-11-06	Recepción memorial	6			2018-11-06
2018-07-31	Fijacion estado	Actuación registrada el 31/07/2018 a las 16:16:56.	2018-08-01	2018-08-01	2018-07-31
2018-07-31	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012				2018-07-31
2018-05-21	Recepción memorial	6			2018-05-21
2018-02-08	Fijacion estado	Actuación registrada el 08/02/2018 a las 16:58:36.	2018-02-09	2018-02-09	2018-02-08
2018-02-08	Auto de Trámite	DEJAR SIN EFECTOS			2018-02-08
2017-11-22	Recepción memorial	6			2017-11-22
2017-11-10	Fijacion estado	Actuación registrada el 10/11/2017 a las 16:24:45.	2017-11-14	2017-11-14	2017-11-10
2017-11-10	Auto inadmite demanda	DRA. SONIA H. ARROYAVE GOMEZ			2017-11-10
2017-09-27	Memorial al despacho	6			2017-09-27
2017-09-13	Fijacion estado	Actuación registrada el 13/09/2017 a las 16:25:59.	2017-09-14	2017-09-14	2017-09-13
2017-09-13	Auto reouiere	-Parte Demandante			2017-09-13
2017-08-29	Memorial al despacho	6			2017-08-29
2017-07-24	Fijacion estado	Actuación registrada el 24/07/2017 a las 12:02:50.	2017-07-25	2017-07-25	2017-07-24
2017-07-24	Auto ordena oficiar	DRA. SONIA HELENA ARROYAVE			2017-07-24



Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 12/11/16 MES: 11 DÍA: 11			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO: 6935 NOMBRE OFICINA: 1211 PLOMANO		NÚMERO DE OPERACIÓN 227620658	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 760013041250
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE JUZGADO PRIMARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE PLOMANO				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 76001000307340160115000		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP		NÚMERO 16752244	PRIMER APELLIDO DIAZA		SEGUNDO APELLIDO MARTINEZ	NOMBRES RODRIGO ALBERTO DIAZ MARTINEZ
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP		NÚMERO 287445000	PRIMER APELLIDO VALDELLANA		SEGUNDO APELLIDO DE LA ROSA	NOMBRES JOSE ANTONIO VALDELLANA DE LA ROSA
CONCEPTO ☐ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL ☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN: PAGO DE DEUDA						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SÓLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 64'000'000=		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE JUAN CARLOS DIAZ MARTINEZ			C.C. O NIT No. 287445000	TELÉFONO 311 3672658		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 64'000'000		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☒ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE 6983015 ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA			BANCO 01	
COMISIONES (2) \$		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA			BANCO 01	
IVA (3) \$						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 64'000'000		NOMBRE DEL SOLICITANTE JUAN CARLOS DIAZ MARTINEZ				
		C.C. No. 287445000				

21/11/2016 15:53:21 Capex Sabadac
 Línea 6925 - CAL - PASOACHO
 Terminal REEXCOINAP Operación: 1616496
 Transacción: CIBROS EFECTIVO
 Valor: \$64.000.000,00
 Operación: 227620658 Y FIRMA
 Nombre: JUAN CARLOS DIAZ MARTINEZ

OFICINA DE DEPÓSITOS JUDICIALES
 OFICINA DE DEPÓSITOS JUDICIALES

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES ☒ GIRO JUDICIAL ☐

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2019 MES: 01 DÍA: 21		CÓDIGO: 6925	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA: CALI - PASADANHO	NÚMERO DE OPERACIÓN: 730184014	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 760012041035
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE JUZGADO 35 ENIL MUNICIPAL DE CALI			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 76001400303520140113500		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NÚMERO: 16755.344	PRIMER APELLIDO: ISARA	SEGUNDO APELLIDO: ALVAREZ	NOMBRES: GONZALO ENRIQUE
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NÚMERO: 38948.540	PRIMER APELLIDO: VALDEA	SEGUNDO APELLIDO: DE RIVERA	NOMBRES: JOLANDA
CONCEPTO ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA D ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL ☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS					
DESCRIPCIÓN: PROCESO EJECUTIVO.					
* CTA. AHORROS (DILIGENCIAR ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)			VALOR DEPÓSITO (1): \$ 4'467.100 =		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE HUMBERTO SANIN RIVERA DE PINA		C.C. O NIT No.: 2432.639	TELÉFONO: 3162478688		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO					
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1): \$ 4'467.100		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☒ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE: 4361003 ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA:		BANCO: 91	
COMISIONES (2): \$		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE: ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA:		BANCO:	
IVA (3): \$					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): \$ 4'467.100		NOMBRE DEL SOLICITANTE: HUMBERTO SANIN RIVERA U			
		C.C. No.: 2432.639			

- COPIA CONSIGNANTE -

OFIXPRES

2019/01/21 14:15:00
 OFIXPRES - CALI - PASADANHO
 TERMINAL EXPROPIACIONES OPERACIONES
 TRANSACCION: CIBEROS EFECTIVO
 VALOR: 4'467.100,00
 OPERACION EFECTUADA
 MONEDA: MONEDA OFICIAL HERRERA SANIN